

bado los padrones de la tasas por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondientes al ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Molvizar, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/200, de 5 de marzo, porque se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el mencionado acuerdo se podrá formular ante el órgano que lo ha dictado recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente de la exposición pública.

Asimismo, se hace saber que el plazo de ingreso en periodo voluntario abarcara desde el día 24 de octubre al 30 de diciembre de 2022, con la advertencia que una vez transcurrido el plazo el ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Molvizar, 21 de octubre de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Faustina Béjar Pulido.

NÚMERO 5.051

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases específicas para 3 plazas de Administrativo/a de promoción interna

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Con fecha 10/10/2022 se ha adoptado resolución de Alcaldía relativa a la aprobación de las Bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión de funcionarios de carrera, promoción interna, oferta de empleo tres plazas de Administrativo/a, vacantes en la plantilla de público 2022, cuya parte dispositiva dice:

“... ”

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes Bases Específicas:

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, PROMOCIÓN INTERNA, OFERTA DE EMPLEO TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PÚBLICO 2022.

Las Bases Generales que regirán esta convocatoria para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, por Promoción Interna han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 140 de fecha 25 de julio de 2016. Modificadas por resolución de la Alcaldía de fecha 09.07.2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 135 de fecha 16.07.2021.

Denominación de la plaza: Administrativo.

Clasificación: Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de clasificación funcional C, Subgrupo C1.

Número de plazas: 3

Vacantes números: F3678, F3683 y F3684.

1.- Titulación exigida:

Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en su caso, o en su defecto, reunir los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación del Curso específico de Formación para la Promoción Interna del Grupo C-2 al C-1).

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

2.- Otros requisitos de acceso:

Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como funcionario/a de carrera en cuerpos o escalas del subgrupo C2, de auxiliar administrativo/a de Administración General.

3.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

Artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

“b) El personal Funcionario y Laboral de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud del artículo 24 del Acuerdo-Pacto del Personal Funcionario y del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Motril no estarán sujetos a la presente Tasa en los supuestos de provisión de puestos de trabajo o promoción interna.”

4.- Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas:

Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “U”, de conformidad con la resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

6.- Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENCIA:

Titular: D. José Bruno Medina Jiménez, Viceinterventor Ayuntamiento de Roquetas de Mar

Suplente: D. José Luis López Siles, Arquitecto

VOCALES:

Titular: D. Francisco Fermín Jiménez Lacima, Jefe Servicio Medio Ambiente

Suplente: D. Juan Fernando Pérez Estévez, Jefe Servicio Urbanismo

Titular: D. Manuel Antonio Guillén González, Jefe Sección Información y Registro

Suplente: D. Manuel Rubio Rubio, Jefe Sección Obras Públicas

Titular: D^a María Fernández Martínez Moré, Jefa Sección Contratación Pública

Suplente: D^a Antonia Gutiérrez Martín, Jefa Sección Presupuestos Contabilidad

Titular: D. Eduardo Pastor Barros, Técnico Superior

Suplente: D. David Lupiáñez Tejero, Técnico Medio

SECRETARÍA:

Titular: D^a M.^a Carmen Chica Rodríguez, Jefe Sección Secretaria.

Suplente: D^a Ana Isabel Herrero Torrecillas. Técnico Medio

7.- Temario:

Tema 1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Situaciones jurídicas del administrado: derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 2. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Requisitos de motivación y forma. La notificación: contenido, plazos, práctica y notificación defectuosa. La publicación. La demora y retroactividad de los actos administrativos

Tema 3. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revocación de actos. La rectificación de errores.

Tema 4. Clases de interesados en el procedimiento administrativo. Capacidad de obrar y concepto. Representación. Pluralidad e identificación de interesado. Derechos de los ciudadanos

Tema 5. Dimensión temporal del procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento

Tema 6. Terminación del procedimiento: la obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principio de congruencia y de no agravación de la situación inicial

Tema 7. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad

Tema 8. Revisión de actos en vía administrativa. Revisión de oficio

Tema 9. Los recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recursos administrativos. Interposición de recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia de los interesados. resolución. Clases de recursos administrativos: objeto, plazos y resolución

Tema 10. La jurisdicción contencioso-administrativa

Tema 11. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 12. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de la expropiación forzosa: fases

Tema 13. Los Contratos-Administrativos: clases. La Ley de Contratos del Sector Público

Tema 14. La Prevención de Riesgos Laborales. Definición. Derechos y obligaciones del empresario y de los empleados. El Comité de Seguridad y Salud

Tema 15. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público. El patrimonio privado de la Administración. La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Tema 16.- El presupuesto de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto. Principios generales de ejecución y modificaciones presupuestas. Liquidación del presupuesto.

Tema 17. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y Régimen Jurídico. Especial referencia a Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 18. Régimen disciplinario de los funcionarios de Administración Local.

Tema 19. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Tema 20. Protección de Datos de Carácter Personal. Ámbito de aplicación. Definición. Agencia Española de Protección de Datos: Órganos y competencias. Principios de protección. Derechos del ciudadano.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las citadas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la sede electrónica, oferta de empleo pública del Ayuntamiento de Motril, para general conocimiento.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, la cual abrirá plazo de presentación de solicitudes, durante veinte días hábiles, desde el día siguiente a la publicación.

Lo que hace público para general conocimiento.

Motril, 17 de octubre de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS (Granada)

Expediente de suplemento de crédito

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo: